

**DECRETO N° 14/2023- M.S.J.F.-----**

San José de Feliciano, 06 de febrero de 2.023.-

**VISTO:**

El Proyecto Nacional denominado “**Fortalecimiento de la Comercialización del Mercado Popular**” en el marco del Programa de Promoción al Trabajo, Arraigo y Abastecimiento Local (PROTAAL) destinado a la adquisición de mobiliario para el Mercado Popular local. -

El **DECRETOS N° 05/2023 de fecha 23/01/2023, de llamado a Licitación Privada N° 1/2023 M.S.J.F.-**

La apertura de sobres realizada en fecha **06 de febrero de 2023. -**

**CONSIDERANDO:**

Que, en fecha 06/02/2022, se realizó la apertura de sobres correspondientes al llamado a licitación privada N° 1/2023 de la Municipalidad de San José de Feliciano. -

Que, realizada la apertura de sobres correspondientes a dicha licitación y, habiéndose una sola empresa oferente, corresponde crear una comisión evaluadora ad hoc que emita un informe técnico sobre la oferta presentada a los fines de recomendar la adjudicación o el rechazo de la misma.

Que, teniendo en cuenta el objeto de la licitación se hace necesario que la comisión evaluadora esté conformada por Departamento Contable, Departamento Legales, un representante de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, el Jefe del Taller Mecánico Municipal y la Secretaria de Desarrollo Económico y Cultural. -

Que, la Comisión deberá evaluar la oferta, en pos del interés Administrativo, teniendo en cuenta los beneficios productivos, precio, calidad, alcance de las necesidades y objetivos municipales, y todo cuanto consideren proactivo al desarrollo y mejoramiento del patrimonio del municipio, emitiendo un dictamen, que se expida por la sugerencia a este Departamento Ejecutivo Municipal, de rechazar o aceptar, la oferta, aportando criterios técnicos y objetivos. -

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE FELICIANO, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES**

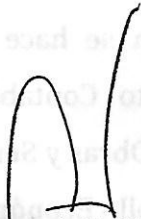
**-DECRETA-**


**Artículo 1º)** Créese la COMISIÓN EVALUADORA AD HOC para que estudie la oferta realizada en la Licitación Privada N°: 01/2023 M.S.J.F y emita el dictamen correspondiente.

**Artículo 2º)** Confórmese dicha COMISIÓN EVALUADORA AD HOC por: un REPRESENTANTE de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, el Jefe del Departamento Contable Cr. Jordán Huicci, la Asesora Legal de la Municipalidad Abog. Guadalupe Pereyra, el Jefe del Taller Mecánico Municipal Sr. Ramiro Rico, y la Secretaria de Desarrollo Económico y Cultural, Abog. Marise A. Peletti, quienes realizarán el estudio de la propuesta recibida y elevarán los resultados, conjuntamente con sus recomendaciones, al Departamento Ejecutivo Municipal.

**Artículo 3º)** El presente será refrendado por el Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas Públicas, Prof. Martín Alberto Gamarra.-

**Artículo 4º)** Comuníquese, Publíquese, Regístrese, dese al R.M. y Archívese.-

  
Prof. Martín Gamarra  
Secretario de Gobierno  
Hacienda y Fzas. Públicas  
Municipalidad de San José de Feliciano

  
Abg. Damir Arévalo  
Presidente Municipal  
Municipalidad de San José de Feliciano